



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 8 de Julio de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas,. D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 79/16 de D./D^a. ANGELES MARCHANTE SANCHEZ, con D.N.I. 31.246.340-N y domicilio a efectos de notificaciones en C/ MALVASIA, N° 33, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **SUSTITUCIÓN DE BALAUSTRADA POR MURO (10 m x 1 m), en C/ Malvasía, N°33**, de referencia catastral R.7260927TF4276S0001TL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 200,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 80/16 de **D./D^a**. ANDRÉS GÓMEZ BASCUÑANA , con D.N.I. 75.741.787-G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ VENTOLERA, N° 57, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE PIEDRA (6 m), en C/ VENTOLERA, N° 57**, de referencia catastral 7660402TF4276S0001SL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 336,96 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 81/16 de PUNTA SAN FELIPE S.L, con C.I.F. B11.307.279 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ DIEGO ARIAS, N° 2, CÁDIZ, C.P. 11.002, licencia urbanística consistente en **SUSTITUCIÓN DE TECHOS DE PLADUR EN MAL ESTADO EN ZONA DE SUITES, en Hotel Fair Play**, de referencia catastral 7055105TF4275N0001LJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 4.309,20 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Expte. 82/16 de **D./D^a**. JOSEFA M^a GUTIÉRREZ BELTRÁN , con D.N.I. 31.659.988-M y domicilio a efectos de notificaciones en C/ VEJER, N° 17, LOCAL 1, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **DESMONTAJE DE PUERTA Y TABIQUE DIVISORIO DEL LOCAL, en C/ VEJER, N° 17, Local 1**, de referencia catastral 7562704TF4276S con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 115,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- Visto el expediente nº. 12/16 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ La Torre, s/n, SAU 5 Los Humeruelos, con ref. catastral nº 7055105TF4275N0001LJ, destinado a la actividad de **ESTABLECIMIENTO HOTELERO “ FAIR PLAY GOLF HOTEL”**, de D. Zanona, S.A. a favor de **SERVICIOS CLÍNICOS GADITANOS, S.L.** con C.I.F. B11053394 y domicilio en la C/ Diego Arias, nº. 2 de Cádiz, , la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicha transmisión de titularidad.

6º.2.- Visto el expediente nº. 13/16 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ La Torre, s/n, SAU 5 Los Humeruelos, con ref. catastral nº 7055105TF4275N0001LJ, destinado a la actividad de **CASA CLUB PARA CAMPO DE GOLF**, de D. Zanona, S.A. a favor de **SERVICIOS CLÍNICOS GADITANOS, S.L.** con C.I.F. B11053394 y domicilio en la C/ Diego Arias, nº. 2 de Cádiz, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicha transmisión de titularidad.

6º.3.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno, el acuerdo con la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía, Ceuta y Melilla-Delegación de Cádiz, de concesión administrativa de uso privativo de parcelas de dominio público en el Recinto Ferial de Benalup-Casas Viejas.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.4.- Visto el presupuesto del 38ª. Marathón de la Alameda, presentado por el Patronato Municipal de deportes, que asciende a la cantidad de 6.523, 00 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dicho presupuesto.

6º.5.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de la adjudicación de la Caseta Municipal durante los días de Feria y Fiestas de 2.016 de Benalup-Casas Viejas, siendo el adjudicatario D. Cristóbal Pérez García, con NIF 75401003B, con domicilio en la C/ Seúl, nº. 26 de la localidad de Lebrija (Sevilla).

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y quince minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: Dª. Amalia Romero Benítez.